|  |
| --- |
| COMUNICACIÓN SOBRE CONFLICTO DE INTERESES |

D./Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con D.N.I. nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación de la entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , con NIF nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en relación con su solicitud de participación en la Convocatoria de Ayudas Públicas Bajo Metodología Leader de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 en la comarca de Zafra - Río Bodión, financiada dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (FEADER), siendo consciente de la necesidad de no incurrir en conflicto de intereses,

**EXPONE**

Que es sabedor de que el equipo técnico del CEDER Zafra – Río Bodión está formado por su Gerente accidental: José María Pérez Morillo, las Técnicas: Mª Mercedes Mesías Benavente, Mª Dolores Moreno Campos y la Administrativa: Silvia Matos Castaño,

que la Responsable Administrativo y Financiero es Santos Méndez González, del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro y

que, en el momento de tramitar el expediente de ayuda, la Junta Directiva de la Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra – Río Bodión está compuesta por las siguientes entidades, representadas por quien se indica:

Presidencia: Ayto. de Valverde de Burguillos, Carlos Delgado Méndez

Vicepresidencia: Ayto. de Los Santos de Maimona, Manuel Lavado Barroso

Secretaría: Ayto. de Valencia del Ventoso, Mª Concepción López López

Tesorería: Asoc. Activa Valverde, José Luís Gallardo Martínez

Vocalía: Ayto. de La Lapa, Inocencio Rodríguez Muñoz

Vocalía: Ayto. de Calzadilla de los Barros, Mª de Gracia Lucas Pinilla

Vocalía: Ayto. de Medina de las Torres, Isaac Rodríguez Domínguez

Vocalía: Ayto. de Zafra, Eva Corchero Oliva

Vocalía: Ayto. de La Morera, Antonia González Rodríguez

Vocalía: Asociación de Empresarios de Zafra y Comarca, Luisa Santana Muñoz

Vocalía: Fundación Maimona, Antonio M. Reyes Rodríguez

Vocalía: U.P.A., Catalina García Reyes

Vocalía: Sdad. Coop. Virgen de la Estrella, Santiago Muñoz Marín

Vocalía: U.G.T., Francisco Javier Díaz García

Vocalía: Naturaleza del Sur, Almudena García Álvarez

Vocalía: Colectivo Manuel J. Peláez, Carmen Canseco Lavado.

Vocalía: Centro de Iniciativas Turísticas, Juan Tomás Rayego Benítez

Vocalía: FADEMUR, Mª Fernanda Guisado Rubio

**COMUNICA**

Que a los efectos establecidos en la normativa vigente,

 No presenta ningún tipo de conflicto de interés,

 Presenta un conflicto de interés con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (indicar el motivo del conflicto: amistad o enemistad manifiesta, consanguinidad hasta segundo grado, etc.).

Notas:

Existe un conflicto de intereses cuando un interés laboral, personal, profesional, familiar o de negocios de una persona pueda afectar al desempeño imparcial y objetivo de sus funciones. Serían aquellas situaciones en las que el juicio del individuo y la integridad de una acción tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal, sobreviniendo una contraposición entre el interés propio y el institucional.

El conflicto de interés puede surgir de distintos tipos de relaciones, pasadas o presentes, tales como relaciones laborales, de servicio, de contratación, consultoría, inversión, financiación, por relaciones familiares o personales u otras, que pudieran ocasionar un sesgo no intencionado en la tramitación del expediente de ayudas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_

Fdo.: